



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°03-2026

30 de abril de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa Fe y Alegría Popular N° 1, requiere la celebración de un contrato que tenga el siguiente objeto contractual: Contrato de suministro de insumos de impresión y prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de reproducción documental de la institución educativa..

2. Detalle técnico de forma detallada por ítem y cantidad a contratar es el siguiente:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Codigo UNSPSC	DESCRIPCION DETALLADA DEL ITEM BIEN O SERVICIO
1	3	UNIDAD	721029	TINTA RICOH ORINAL DUPLICADOR
2	3	UNIDAD	721029	MASTER RICOH ORINAL DUPLICADOR
3	3	UNIDAD	721029	TONER RICOH ORIGINAL IM430
4	1	UNIDAD	721029	TINTA EPSON BLACK T544
5	1	UNIDAD	721029	TINTA EPSON CYAN T544
6	1	UNIDAD	721029	TINTA EPSON MAGENTA T544
7	1	UNIDAD	721029	TINTA EPSON YELLOW T544
8	1	UNIDAD	721029	UNIDAD FOTOCONDUCTORA RICOH ORIGINAL IM430 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Se le realiza cambio del repuesto de Unidad Fotoconductora es la unidad encargada de proyectar la imagen en la impresión
9	1	UNIDAD	721029	UNIDAD FUSORA RICOH ORIGINAL IM430 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Se le realiza cambio del repuesto de Unidad Fusora es la unidad encargada de proyectar la imagen en la impresión
10	0	UNIDAD	721029	SERVICIO TECNICO MULTIFUNCIONAL IM430 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Se realiza limpieza interna y externa de piezas, capacitación a usuarios si lo requieren, configuración de red.

3. Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto en la Institución educativa de: \$ 5,075,350 CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C.

4. El recurso económico está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP Número 6 Con fecha del miércoles, 29 de abril de 2026 a nombre de la Institución Educativa Fe y Alegría Popular N° 1.

5. Debido a la naturaleza del asunto y que la cuantía es inferior 20 SMLMV, este proceso se catalogará como de Régimen especial, y se deberá seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo N°3 del 28 de abril de 2026.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

6. Se recibirán las propuestas virtuales o físicas de la siguiente manera; virtuales mediante correo electrónico enviando la propuesta y documentos habilitantes a los siguientes correos contratosfse@gmail.com y rectoria@iefeyalegriapopular.edu.co en un único formato PDF y ordenado según la lista de requisitos relacionada en este documento, el archivo deberá estar debidamente firmado, legible y teniendo como límite el día y hora de cierre de recepción de la propuesta relacionado en el cronograma. Las propuestas físicas, deberán ser entregadas en sobre sellado únicamente a los auxiliar administrativo o el rector, quienes firmarán el recibido del sobre con hora y fecha, en la Institución Educativa Fe y Alegría Popular N° 1 ubicada en la CALLE 120 42 BB 10 Medellín - Tel 528 65 18, en días hábiles de lunes a viernes y en el horario de: 8:00 AM a 4:00 PM y con fecha y hora límite, según lo establecido en el cronograma de cierre de recepción de la propuesta.

7. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web institucional y en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

8. Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	• Estudios y documentos previos. • Definición de los requisitos técnicos • Requisitos habilitantes • Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	<u>29 de abril de 2026</u>	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	resolución de apertura aviso de invitación	<u>30 de abril de 2026</u>	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	<u>5 de mayo de 2026</u> <u>12:00:00 p. m.</u>	Rectoría
Evaluación	• Verificación de requisitos habilitantes • Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	<u>5 de mayo de 2026</u>	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	<u>5 de mayo de 2026</u>	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	<u>6 de mayo de 2026</u>	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	<u>7 de mayo de 2026</u>	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	<u>7 de mayo de 2026</u>	Rectoría

9. Los requisitos habilitantes para participar en este proceso son:

- Carta de presentación de la propuesta según formato anexo en el estudio previo para Persona natural o jurídica según sea el caso.
- Propuesta económica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, que relacione el servicio de forma detallada con valor unitario y valor total y relacionando el IVA, en caso de ser obligado.
- Certificado de cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado y con no más de 2 meses de expedición.
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y/o Copia del recibo de pago de SEGURIDAD SOCIAL (Salud, pensión y ARL cuando sea el caso) del proponente y las personas a emplear en la ejecución del contrato con corte al último mes, según las fechas de vencimiento establecidas por la norma vigente.
- Fotocopia de la cédula del proponente o Representante Legal de la Persona jurídica y de las personas a emplear.
- Certificados de; Contraloría, Procuraduría, Policía, Medidas Correctivas, Delitos Sexuales y REDAM, no mayor a 3 meses de generación, igualmente estos documentos serán verificados por parte de la Institución educativa.
- Certificado de cuenta bancaria ACTUALIZADO, no mayor a 3 meses a nombre del contratista, con tipo y número de cuenta, nombre y estado.
- Hoja de vida de la función pública que evidencie su experiencia e idoneidad, (Solo en caso de ser servicio).
- Certificado vigente de trabajo en alturas del contratista y sus empleados, (Solo en caso de servicios que requiera trabajo en alturas).
- Tarjeta de operación, licencia de conducción, SOAT y Técnomecánica vigente, (Solo en caso de transporte escolar).
- Seguro contractual y extracontractual, (Solo en caso de transporte escolar).
- Resolución Ministerial de autorización para prestar el servicio de transporte escolar, (Solo en caso de transporte escolar).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

10. La Institución Educativa informa a los proponentes interesados en participar en el presente proceso contractual que, de conformidad con la normatividad tributaria vigente, se encuentra obligada a efectuar, cuando haya lugar, las retenciones en la fuente a título de impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas (IVA), en los términos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional y demás disposiciones concordantes.

Así mismo, de acuerdo con la normatividad tributaria territorial aplicable en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia correspondiente, la Entidad deberá practicar los gravámenes y contribuciones municipales que resulten procedentes, entre ellos: la Tasa Prodeporte y Recreación del 1.3%, la Estampilla para la Justicia Familiar del 2%, la Estampilla Pro-Innovación del 1.3% y la Contribución Especial del 5%, conforme a los acuerdos municipales y demás disposiciones que regulan la materia.

En consecuencia, el proponente deberá tener en cuenta que, cuando se configure el hecho generador de dichos tributos, estos serán aplicados y descontados de los pagos parciales o finales derivados del contrato, según corresponda, por lo cual deberán ser considerados al momento de estructurar y presentar la propuesta económica, de conformidad con la normatividad vigente.

Cordialmente,

Marisol Lopez Mesa
Institución Educativa Fe y Alegría Popular N° 1

Datos de publicación del proceso en pagina y cartelera.

	Fecha	Hora	Nombre del testigo	Firma
Monte de invitación	30/04/2026	09:00:00 a. m.	Briana Polina	Briana Polina
Desmonte invitación en cartelera	5/05/2026	12:00:00 p. m.	Briana Polina	Briana Polina